Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito exponer los motivos por los cuales se requiere la actualización del Formato 5 – Capacidad Residual estructurado por el Departamento de Arauca

En primer lugar, es necesario resaltar que la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA" de Colombia Compra Eficiente, que se indica en el numeral 3.10.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) del documento base de los documentos tipo de infraestructura social e infraestructura de transporte, es la Guía recomendada por Colombia Compra Eficiente para establecer la capacidad residual, disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/, así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente.

En el ejercicio de verificación del contenido de la GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, se evidenciaron aspectos diferenciales con relación a los lineamientos de la guía y el Formato 5 Capacidad Residual estructurado por el Departamento de Arauca, situación que ha sido observada y advertida por los proponentes en los procesos licitatorios adelantados por la entidad, lo cual ha generado inconformidad y malentendidos entre los proponentes.

Por las razones expuestas, el Departamento de Arauca como garante de los principios de economía, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia, transparencia y pluralidad de proponentes debe actualizar el Formato 5 de Capacidad Residual en concordancia con los lineamientos de la GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA.

A continuación, se detallan los Aspectos Diferenciales del Formato 5 de Capacidad Residual, los cuales debe objeto de modificación para cumplir con los lineamientos de la GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA.

1. El Departamento de Arauca, ha estructurado el Anexo 4 Formato 5 de Capacidad Residual, sin embargo, dicho anexo no se encuentra contemplado GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, por lo cual resulta imperativo eliminar este anexo, que no goza de ningún sustento normativo de exigibilidad.

2. Con relación al Anexo 2 – Certificación Capacidad Técnica, la GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, nos indica la estructura del anexo en mención de la siguiente forma:

ANEXO 2
Certificación de la capacidad técnica (CT)

Oferente: _____

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato Laboral o de la prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [día] días del [mes] de [año].

Firma representante legal del Oferente
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

Firma representante legal del auditor o revisor fiscal
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

Por su parte el Anexo 2, estructurado por el Departamento de Arauca, requiere:

GOBERNACIÓN DE ARAUCA	**Anexo 2 - Formato Certificación de la Capacidad Técnica para K Residual**
PROCESO:	
OBJETO:	
PROPONENTE / INTEGRANTE:	

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingenieria o geologia	Profesión	N° de matrícula profesional	N° de identificacion cedula de ciudadania	Fecha de expedicion cedula de ciudadania	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (16) dias del mes de (08) de 2024.

Firma Representante legal del integrante

Nombre: _____
Documento de identidad: _____

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Se identifica la creación de dos casillas adicionales en el Anexo 2, como lo son No. de identificación cedula de ciudadanía y fecha de expedición de cedula de ciudadanía, por lo cual se precisa eliminar la columna de Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía, toda vez que es una información de carácter privada que no debería ser expuesta y de conocimiento público, por temas relacionados a la protección de datos personales, así mismo, esta información resulta innecesaria para la evaluación de la capacidad residual de los proponentes.

Adicionalmente el Anexo 2 estructurado por el Departamento de Arauca, solo requiere la firma del Representante Legal, sin embargo, el Anexo 2 – Certificación de la Capacidad Técnica de la GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, nos indica la importancia de que este documento se encuentre firmado además del Representante Legal, por el Contador Público y/o Revisor Fiscal ya son quienes dan fe pública del Anexo 2 que se está certificando.

Por las razones expuestas, se precisa necesario realizar las modificaciones Anexo 2 – Certificación de la Capacidad Técnica estructurado por el Departamento de Arauca, de conformidad con los lineamientos de la GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA.

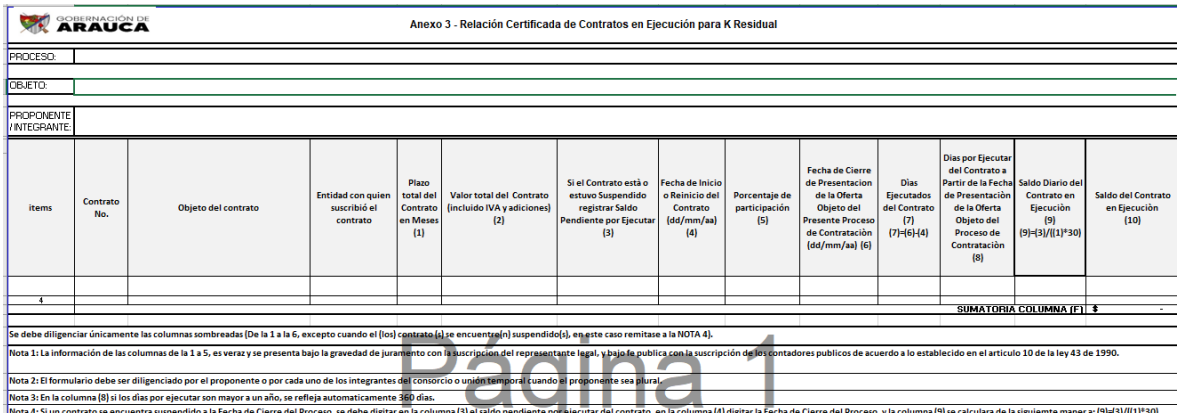
3. Con respecto al Anexo 3 – Contratos en Ejecución, la GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, nos indica la estructura del anexo en mención de la siguiente forma:

ANEXO 3
Certificación de Saldos de Contratos en Ejecución (SCE)

Oferente: _____

No. Contrato	Objeto	Contratante	Fecha de inicio [DD/MM/AAAA]	Plazo [meses]	Fecha de presentación de la oferta objeto del Proceso de Contratación [DD/MM/AAAA]	¿Se encuentra suspendido? [Si / No]	Fecha de suspensión [DD/MM/AAAA] [si en la columna G se diligenció: "No", en este campo diligencie N/A]	Días ejecutados [si en la columna G se diligenció: "Si", en este campo diligencie los días ejecutados hasta la suspensión]	Días por ejecutar a partir de la fecha de presentación de la oferta objeto del Proceso de Contratación [si los días por ejecutar son mayor a 12 meses, diligencie 360 en esta casilla, si es menor o igual a 12 meses, calcular los días pendientes por ejecutar [E * 30] - I	Valor del contrato [incluir adicionales] [pesos]	Porcentaje de participación en el proponente plural [si es proponente singular usar 100 %]	Saldo diario del contrato en ejecución	Saldo del contrato en ejecución
[A]	[B]	[C]	[D]	[E]	[F]	[G]	[H]	[I]	[J]	[K]	[L]	M = [K / [E * 30]]	N = [M * J * L]

Por su parte el Anexo 3, estructurado por el Departamento de Arauca, requiere:



Anexo 3 - Relación Certificada de Contratos en Ejecución para K Residual

PROCESO:

OBJETO:

PROPONENTE / INTEGRANTE:

items	Contrato No.	Objeto del contrato	Entidad con quien suscribió el contrato	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(3)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
4.													
											SUMATORIA COLUMNA (F)	$	-

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas [De la 1 a la 6, excepto cuando el [los] contrato [s] se encuentre[n] suspendido[s], en este caso remitase a la NOTA 4].

Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripcion del representante legal, y bajo fe publica con la suscripción de los contadores publicos de acuerdo a lo establecido en el articulo 10 de la ley 43 de 1990.

Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Nota 3: En la columna (8) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se refleja automaticamente 360 dias.

Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calculara de la siguiemte manera: (9)=(3)/((1)*30)

Página 1

Nótese, la creación de la casilla "*Si el contrato este o estuvo suspendido registrar el saldo pendiente por ejecutar",* dicha casilla no se encuentra contemplada en la GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, la cual ha sido objeto de observación e inconformidad por los proponentes en los procesos de contratación.

Por las razones expuestas, se precisa necesario realizar las modificaciones Anexo 3 – Certificación Contratos en Ejecución estructurado por el Departamento de Arauca, de conformidad con los lineamientos de la GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA.

Oportuno mencionar que este documento debe ir firmado por el Representante Legal, por el Contador Público y/o Revisor Fiscal ya son quienes dan fe pública del Anexo 3 que se está certificando.

Para efectos de lo solicitado, se anexa Formato 5 – Capacidad Residual con las modificaciones y/o actualizaciones incorporadas, para su respectiva revisión y posterior aprobación.

Atentamente,

ERIKA TATIANA ZAPATA LÓPEZ
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos financieros